



BASES DEL CONCURSO DE IDEAS PARA EL DISEÑO DEL CARTEL ANUNCIADOR DE LA XV EDICION DE LA REGATA TROFEO S.A.R. INFANTA CRISTINA, DEL REAL CLUB NAUTICO DE TENERIFE.

PRIMERA.- FINALIDAD DE LA CONVOCATORIA.

A) Por Acuerdo de la Junta Directiva del Real Club Náutico de Tenerife de fecha 13 de marzo de 2008 se aprueba convocar el presente concurso abierto con el fin de seleccionar el diseño el cartel anunciador de la XV Edición de la regata Trofeo Infanta Cristina, organizada por el Real Club Náutico de Tenerife.

SEGUNDA.- ORGANIZACIÓN.

A) **Concursantes.-** Podrá participar en este concurso abierto cualquier persona, siendo la única condición exigida la inscripción al mismo, de conformidad con lo previsto en el apartado siguiente, que implicará el conocimiento y aceptación plena de todas las condiciones establecidas en las presentes Bases.

B) **Procedimiento y Técnica.-** Será a libre elección de los interesados.

C) **Inscripción.-** Los interesados presentarán sus propuestas dirigidas al Sr. Presidente del Real Club Náutico de Tenerife en dos sobres cerrados y lacrados con el título “Concurso de ideas para el diseño del cartel anunciador de la XV Edición de la regata Trofeo Infanta Cristina”, en la forma prevista en el apartado F) de esta Base.

D) **Lugar de presentación.-** Las propuestas podrán presentarse en las oficinas del Real Club Náutico de Tenerife, en la Avenida Francisco la Roche s/n, **en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas de lunes a sábados.**

E) **Plazo.-** El plazo de presentación finalizará el 2 de junio de 2008. Los trabajos recibidos después de esta fecha no serán admitidos.

F) **Forma de presentación.-** Las propuestas deberán contener dos sobres, en los siguientes términos:

- **Sobre nº 1.-** Debidamente cerrado y lacrado, conteniendo la siguiente documentación.

- Identificación del interesado, haciendo constar nombre, .D.N.I. o N.I.F., nº carnet de socio, dirección y teléfono.
- Declaración jurada de que la idea presentada es personal del declarante.
- **Sobre nº 2.-** Contendrá la solución propuesta.
 - Breve texto explicativo.

G) Jurado.- El otorgamiento del premio corresponderá al jurado, compuesto por las siguientes personas:

Presidente: – El Presidente del Real Club Náutico de Tenerife.

Vocales: – Comisión organizadora del Trofeo S.A.R. Infanta Cristina.
– Los asesores Técnicos que proponga la Junta Directiva.

Secretario: – El Secretario del Real Club Náutico de Tenerife

El Jurado se reunirá para deliberar dentro del plazo de diez (10) días hábiles siguientes a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

H) Fallo.- El fallo del jurado será inapelable y será anunciado el día 16 de junio de 2008.

El premio se hará entrega durante la presentación del Trofeo a los medios de comunicación, en el mes de septiembre de 2008.

El jurado velará para que el fallo del concurso sea coherente con los objetivos propuestos al convocar el mismo, levantando acta del fallo en la que figurará la propuesta premiada y un juicio razonado de su elección, pudiendo, si así se determina, cada miembro del Jurado hacer constar las razones de su voto.

El concurso podrá declararse desierto si el jurado estima que ninguna de las propuestas presentadas es la adecuada.

I) Retirada de las propuestas no premiadas.- En el plazo de diez (10) días naturales a partir del siguiente a la notificación del fallo, los concursantes no premiados, podrán retirar sus propuestas en las oficinas del Real Club Náutico de Tenerife, Avenida de Francisco La Roche s/n de Santa Cruz de Tenerife, teléfono: 922-273700. Transcurrido dicho plazo, se procederá a destruir el material no retirado.

J) Exposición.- La Junta Directiva se reserva el derecho de hacer una exposición en el Salón Noble de este Club con las propuestas recibidas para el concurso.

TERCERA.- PREMIO

El premio tendrá una cuantía de mil doscientos euros (1.200.-€), y se hará entrega de una PLACA como reconocimiento.

CUARTA.- PROPIEDAD INTELECTUAL.

Las ideas representadas en las propuestas elaboradas por los concursantes serán, en todo caso, de su propiedad intelectual. La propiedad material de la documentación relativa a cada propuesta pertenecerá a su autor, si bien hasta que finalice el plazo fijado en el apartado H de la Base Segunda, aquella permanecerá en depósito en las oficinas de este Real Club Náutico de Tenerife. Una vez fallado el concurso, los trabajos presentados quedarán en propiedad de sus autores a excepción de la propuesta premiada que pasará a ser propiedad del Real Club Náutico, reservándose su reproducción y publicación en cualquier medio. El tiempo a utilizar este cartel lo determinará la Junta Directiva del Real Club Náutico de Tenerife.

QUINTA.- PUBLICACIÓN.-

La Convocatoria de este concurso será publicada en el periódico de mayor difusión de la provincia.

Las Presente Bases estarán en disposición de los Concurantes en las oficinas, pagina web, Federaciones Insular y Canaria de vela y en los tabloneros de este Real Club Náutico de Tenerife.